



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01730/2024**

**VISTO:**

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente señor **PABLO RUEDA RAMALLO**, representante legal de la Empresa **INEDA SPA, RUT 77.929.955-4**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La Ordenanza Municipal N°6 de fecha de septiembre de 2019, sobre otorgamiento de Patentes Municipal Provisorias.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

6.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

7.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

8.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

9.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

10.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

11.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patentes Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

2.- Que, el Pase otorgado por la Dirección de Obras Municipales Folio N°28 de fecha 23 de abril de 2024, donde indica: "El local no cumple con uso de suelo permitido, según plan regulador comunal (Zona ZRA); El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; La propiedad cuenta con permiso de edificación N°64/19 de fecha 08-07-2019, pero no cuenta con recepción definitiva. Se acoge al Artículo 124 LGUC".

3.- Que, el Decreto Alcaldicio Registro N°649 de fecha 02 de mayo de 2024, en donde se establece DESE CUENTA de la abstención declarada por don Justo Alexis Zuleta Santander, Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en todas las materias que guarden relación con doña Matilde Del Carmen Zuleta Santander, con doña Elisa Del Carmen Zuleta Santander, con don Juan Carlos Zuleta Santander, por mantener parentesco consanguíneo y además de abstenerse de cualquier materia relacionada a la razón social Pathacke Patta Tickan SPA.

4.- Que, el Decreto Alcaldicio Registro N°770 de fecha 24 de mayo de 2024, en donde se establece DELÉGUESE firma por orden del Alcalde, a doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal, en todas las materias que guarden relación al Decreto Alcaldicio Registro N°649 de fecha 02 de mayo de 2024, detallado en el numeral N°3 de la sección "Considerando".

## DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE**, la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento, por 01 (un) año, en la dirección comercial que se indica a partir de la fecha del presente decreto.

- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.

- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 661204

- **CLASIFICACIÓN:** ACTIVIDADES DE CASAS DE CAMBIO Y OPERADORES DE DIVISA.

- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "SUMAQ"

- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CARACOLES N°400-B, LOCAL 5.

- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** INEDA SPA

- **RUT N°:** 77.929.955-4

- **FECHA DE SOLICITUD:** 15 DE MAYO DE 2024.

- **ROL AVALÚO:** 3471-15

- **PROPAGANDA:** 0,56 METROS<sup>2</sup> (0,75 METROS X 0,75 METROS).

2.- **INSTRÚYASE**, al Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3.- **DÉSE CUENTA**, al contribuyente individualizado en el numeral 1 del presente decreto que la Patente Comercial es Provisoria, debido al PASE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, con el objeto de otorgar al contribuyente el tiempo necesario para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinan en un plazo máximo de un año. Si hubiere vencido el plazo otorgado por la municipalidad la patente provisoria caducará de pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades.

4.- **AUTORÍCESE**, la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- **PÓNGASE**, en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- **ARCHÍVESE**, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Administradora Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes Solicitud Patente Provisoria - Ineda SPA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00649/2024Decreto alcaldicio Registro</a>	02/05/2024
<a href="#">00770/2024Decreto alcaldicio Registro</a>	24/05/2024

SMM/DAC/CDC/MMV/CST

**Distribución:**

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal  
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaría municipal  
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal  
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública  
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal  
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal  
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal  
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal  
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales  
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes  
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21621365&hash=d8eb6>